



C/ Pozo Ermita, 4 13240-La Solana (Ciudad Real)
Telef. 926-635423; Fax 926-634448
E-mail agricultura@lasolana.com
medioambiente@lasolana.es

AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

NOTA INFORMATIVA

El Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de La Solana, pide la **colaboración ciudadana**, para evitar, durante la época de verano, las molestias por los malos olores procedentes de los contenedores de recogida de basura orgánica y recuerda:

1º Que no se pueden depositar las basuras en los contenedores antes de las 22 horas. De depositarse por las mañanas, se deberá hacer antes de que se haya efectuado la recogida por los operarios de R.S.U.

2º Que no se pueden depositar las basuras en los contenedores en los días que no se realiza la recogida (Domingos y Festivos).

3º Que no se pueden depositar las basuras a granel en los contenedores, deben ir metidas en bolsas y perfectamente cerradas.

4º Que está prohibido depositar las basuras en la vía pública. Si el contenedor donde deposita habitualmente la basura, está lleno o ha desaparecido, debe depositarlas en el contenedor más cercano que tenga capacidad.

No cumplir estas normas supone una infracción a la **Ordenanza Reguladora de Medio ambiente del Ayuntamiento de La Solana**, y los infractores podrían ser sancionados, según se recoge en la misma.

La Solana a 18 de Julio del 2.013
EL CONCEJAL DE M. AMBIENTE

Fdo. Sebastián de Lara García-C.